

**INFORME JURÍDICO, TÉCNICO, ECONÓMICO Y AMBIENTAL DE LAS PROPUESTAS DE  
CONTRATO DE CONCESION VIABILIZADAS EN EL MUNICIPIO DE OTANCHE (BOYACÁ)**

**JULIO DE 2024**

## INTRODUCCIÓN

La Agencia Nacional de Minería, ANM, es la entidad del Estado que tiene por objeto principal administrar integralmente los recursos minerales, promover el aprovechamiento óptimo y sostenible de los recursos mineros de conformidad con las normas pertinentes y en coordinación con las autoridades ambientales en los temas que lo requieran, lo mismo que hacer seguimiento a los títulos mineros.<sup>1</sup>

La ANM se compone en su organización, conforme al Decreto 4134 de 2011<sup>2</sup>, por Presidencia, la Oficina Asesora Jurídica, la Oficina de Control Interno, la Oficina de Tecnología e Información y cuatro vicepresidencias: Vicepresidencia Administrativa y Financiera, Vicepresidencia de Contratación y Titulación, Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera y Vicepresidencia de Promoción y Fomento. Estas a su vez se dividen en grupos de trabajo según lo establecen las Resoluciones 206 de 2013, 790 de 2019 y 223 de 2021.

La Vicepresidencia de Contratación y Titulación Minera – VCT se encarga de evaluar las solicitudes de contrato de concesión minera en cuatro aspectos, a saber: técnico, jurídico, económico y revisa las certificaciones ambientales emitidas por las autoridades ambientales; lo anterior con el fin de determinar cuáles cumplen y son susceptibles de convertirse en un título minero.

Las solicitudes mineras se pueden presentar por personas naturales, jurídicas, de nacionalidad colombiana o extranjera, éstas se radican únicamente en la página web [www.anm.gov.co](http://www.anm.gov.co), cuando la misma cumple con los requisitos mencionados anteriormente, se considera viabilizada, a partir de ese momento inicia el procedimiento de Audiencias Públicas Mineras<sup>3</sup> aprobado mediante Resolución 1099 del 22 de diciembre de 2023<sup>4</sup>.

En el marco del procedimiento de Audiencias Públicas Mineras, se construye el presente documento que toma extractos de los informes de evaluación jurídicos, técnicos, económicos y de la validación de la certificación ambiental de las solicitudes viabilizadas por el Grupo de Contratación Minera y que podrían convertirse en títulos mineros. En ese sentido, el objetivo de este informe es presentar la información de manera clara, transparente y previa a la Audiencia Pública Minera acorde con la garantía del derecho a la participación informada. Asimismo, en este documento se podrán encontrar los links de acceso a las evaluaciones aplicadas a cada solicitud minera.

A continuación, se indica lo evaluado por cada componente:

- **Evaluación Jurídica** se revisa que la persona natural o jurídica solicitante, no tenga impedimentos legales para suscribir un contrato con el Estado, tenga la capacidad legal para presentar la propuesta, sin que cuente con ningún impedimento para hacerlo o para suscribir el contrato en el evento de ser viable.
- **Evaluación técnica** se revisa la propuesta sobre las actividades a realizar durante la fase de exploración presentada por parte de la persona natural o jurídica solicitante. A su vez se evalúa que el área de la solicitud no se encuentre en zonas de restricción para el ejercicio de la actividad minera o se determina si se debe exigir algún permiso o condición para su desarrollo.

<sup>1</sup> La ANM hace parte del sector minero del país que está conformado por: [Ministerio de Minas y Energía](#) como cabeza del sector. La [Unidad de Planeación Minero-Energética - UPME](#). El [Instituto de Planificación y Promoción de Soluciones – IPSE](#). El [Servicio Geológico Colombiano - SGC](#). La [Comisión de Regulación de Energía y Gas – CREG](#) y la [Agencia Nacional de Hidrocarburos – ANH](#).

<sup>2</sup> <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=44599>

<sup>3</sup> [https://anm.gov.co/sites/default/files/MIS3-P-008\\_Procedimiento\\_Audiencias\\_Pu%CC%81blicas\\_Minera.pdf](https://anm.gov.co/sites/default/files/MIS3-P-008_Procedimiento_Audiencias_Pu%CC%81blicas_Minera.pdf)

<sup>4</sup> [https://www.anm.gov.co/sites/default/files/Resoluci%C3%B3n\\_1099\\_de\\_22\\_diciembre\\_de\\_2023.pdf](https://www.anm.gov.co/sites/default/files/Resoluci%C3%B3n_1099_de_22_diciembre_de_2023.pdf)

- **Evaluación económica** se revisa que la persona natural o jurídica solicitante tenga la capacidad económica para cumplir con lo propuesto en el componente técnico, esto buscando que se garantice el cumplimiento de sus obligaciones contractuales.
- **Evaluación ambiental** se valida la certificación ambiental emitida por la autoridad ambiental, a través del cual las mismas certifican, la existencia o no, de áreas de interés ambiental, y, si es posible, o no, el desarrollo de actividades mineras en un lugar en específico. Vale la pena resaltar que esta certificación no reemplaza la licencia ambiental, la cual es un requisito que se le exige posterior a la titulación y previo a la fase de explotación.

## GLOSARIO

**Autoridad ambiental que emite certificado ambiental previo al otorgamiento de títulos mineros:** son las entidades del Estado cuyas funciones están dirigidas al seguimiento de los recursos naturales renovables, aprobar estudios de impacto ambiental, adoptar términos y guías ambientales, aprobar la Licencia Ambiental, delimitar geográficamente las áreas protegidas.

**Autoridad minera:** Autoridad nacional que tiene a su cargo la administración de los recursos mineros, actualmente la Agencia Nacional de Minería.

**Canon superficiario:** Valor que cobra la Agencia Nacional de Minería quien es la autoridad minera sobre la totalidad los títulos otorgados que se encuentran en etapa de exploración.

**Ciclo minero:** fases que inician una vez se otorga el título minero y que ocurre en la medida en que avanza el proyecto minero, estas son: exploración, construcción y montaje, explotación y cierre de la mina. Vale la pena mencionar que cada actividad cuenta con unos requisitos que se deben cumplir para avanzar entre cada fase del proyecto minero.

**Certificación ambiental:** documento por el que las autoridades ambientales certifican la existencia o no de áreas de interés ambiental. Además, certifican si es posible o no el desarrollo de actividades mineras en un lugar en específico.

**Licencia ambiental:** Autorización que otorga la autoridad ambiental competente a una persona (natural o jurídica), para la ejecución de un proyecto, obra o actividad. Autorización que otorga la autoridad ambiental competente para la construcción, el montaje y la explotación. Vale la pena mencionar que en los proyectos mineros la licencia ambiental es un requisito para pasar de la fase de exploración a la fase de explotación.

**Áreas protegidas del Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SINAP):** Según los lineamientos que fueron establecidos por la Circular SG-40002023E4000013 del 19 de enero de 2023, del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADS), las áreas protegidas del Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SINAP) son: el Sistema de Parques Nacionales Naturales, las Reservas Forestales Protectoras, los Parques Nacionales Regionales, los Distritos de Manejo Integrado, los Distritos de Conservación de Suelo, las Áreas de Recreación y las Reservas Naturales de la Sociedad Civil.

**Áreas de conservación In Situ de Origen legal:** Según los lineamientos que fueron establecidos por la Circular SG-40002023E4000013 del 19 de enero de 2023, del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADS), las áreas de conservación In Situ (en sitio) de Origen legal son: las Reservas Forestales de la Ley 2a de 1959, los Humedales RAMSAR y Humedales no RAMSAR, los Páramos, los Arrecifes de Coral, los Pastos Marinos y Manglares, las Reservas Temporales Excluíbles de la Minería y las Zonas Compatibles con las Explotaciones Mineras de la Sabana.

### Agencia Nacional de Minería

Conmutador: (+57) 601 220 19 99

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 933 833

**Licencia de Exploración:** Es el título que le otorga la Agencia Nacional de Minería (autoridad minera) a una persona (natural o jurídica), el derecho a realizar trabajos para establecer la existencia de yacimientos de minerales dentro de una zona determinada.

**Programa de Trabajos y Obras –PTO:** Documento técnico construido por el titular que contiene estudios y trabajos de exploración, indicando la forma y condiciones técnicas sobre las cuales desarrollará el proyecto minero. Este requisito es exigido por la autoridad minera para pasar de la fase de exploración a la fase de explotación.

**Propuesta de Contrato de Concesión Minera (PCC):** Es una de las formas que existe jurídicamente por la cual una persona (natural o jurídica) solicita se le otorgue un contrato de concesión minera.

**Propuesta de Contrato de Concesión Minera con requisitos diferenciales (PCCD):** Es una de las formas que existe jurídicamente por la cual se le otorga un título de pequeña minería a una persona natural o jurídica y da la facultad para que explore y explote recursos minerales en un área específica que haya solicitado y que haya cumplido con requisitos técnicos, jurídicos y ambientales. A través de esta figura se puede explotar hasta 100 hectáreas. Con las PCCD existen dos ventajas, la primera es que se puede hacer una explotación anticipada y la segunda es que la capacidad económica es más flexible.

Es la forma a través de la cual se solicita el otorgamiento de un contrato de concesión minera, bajo unos requisitos diferenciales a favor de mineros de pequeña escala y beneficiarios de devolución de áreas para la formalización minera. En esta clase de propuestas se puede solicitar explotación anticipada, es decir que puede explotar desde la etapa de exploración, previo los permisos técnicos y ambientales.

**Solicitud viabilizada:** Aquellas solicitudes y/o propuestas de contrato de concesión, propuestas de contrato de concesión con requisitos diferenciales y solicitudes de licencias de exploración que han cumplido jurídica, técnica, económica y ambientalmente con los requisitos exigidos por la Ley a través de la autoridad minera.

**Regalía:** Pago obligatorio que los titulares mineros deben cancelar a favor del Estado Colombiano por la explotación de los recursos no renovables. Este pago se realiza a partir de la fase de explotación.

**Título minero:** Es el contrato de concesión minera que otorga el derecho a explorar y explotar el suelo y el subsuelo minero de propiedad de la Nación.

#### **Para tener en cuenta**

- 1. Momento precontractual:** Inicia con la radicación de la propuesta a través de la plataforma AnnA Minería y es el momento previo al otorgamiento de título minero
- 2. Momento contractual:** Es la suscripción del contrato de concesión minera y se inicia el ciclo minero con la fase de exploración.
- 3. Momento de cierre:** Es el proyecto de salida de la (persona natural o jurídica) del territorio en el que se realizan acciones de restauración por los impactos ocasionados.

#### **CICLO MINERO (ILUSTRACIÓN)**

#### **Agencia Nacional de Minería**

Conmutador: (+57) 601 220 19 99

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 933 833



En adelante solo se presentarán los informes del momento precontractual, que no corresponden a los momentos contractual y de cierre, pues su desarrollo no es objeto de este documento considerando que los títulos no se han otorgado.

## SOLICITUDES VIABILIZADAS OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA

Las siguientes solicitudes son las que se encuentran viabilizadas para el posible otorgamiento de títulos mineros y que fueron presentadas en las actividades desarrolladas en el marco del procedimiento de Audiencia Pública Minera:

No.	PLACA	MODALIDAD	AREA (Hectáreas)	TAMAÑO DE LA MINERÍA	TITULAR	GRUPO DE MINERALES
1	TC7-08161	PCC	307,1746	MEDIANA	(55722) ESMERALDAS LOS CRISTALES A.G. S.A.S.	PIEDRAS PRECIOSAS
2	PHK-08231	PCC	209,229	MEDIANA	(57710) JOSUE OLARTE PINZON, (12923) MARLENE EMILCE FLOREZ MORALES	PIEDRAS PRECIOSAS
3	502770	PCC	354,799	MEDIANA	(81642) COAL MINERAL SAS	CARBÓN
4	OHL-08191	PCC	392,8202	MEDIANA	(45162) NESTOR ALIRIO PEÑA, (60327) PEDRO NEL ESPITIA POVEDA	PIEDRAS PRECIOSAS
5	JBP-16082X	PCC	53,8375	PEQUEÑA	(44657) FREDDY TRUJILLO MELO	PIEDRAS PRECIOSAS
6	503489	PCC	119,9278	PEQUEÑA	(63236) MAVA GROUP SAS	PIEDRAS PRECIOSAS
7	503271	PCC	79,5312	PEQUEÑA	(47786) COMOVIL SA	PIEDRAS PRECIOSAS
8	LK5-10001	PCC	450,2372	MEDIANA	(44657) FREDDY TRUJILLO MELO, (45966) JAIRO ALEXANDER TORRES TRIANA, (17633) MARIO RAMIREZ CASTILLO	PIEDRAS PRECIOSAS
9	LEC-14311	PCC	94,2113	PEQUEÑA	(44657) FREDDY	PIEDRAS PRECIOSAS

### Agencia Nacional de Minería

Conmutador: (+57) 601 220 19 99

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 933 833

No.	PLACA	MODALIDAD	AREA (Hectáreas)	TAMAÑO DE LA MINERÍA	TITULAR	GRUPO DE MINERALES
					TRUJILLO MELO	
10	506088	PCC	341,3217	MEDIANA	(85503) INVERSIONES RICHAR BS SAS	CARBÓN
11	JBP- 16081	PCC	258,1634	MEDIANA	(44657) FREDDY TRUJILLO MELO	PIEDRAS PRECIOSAS
12	503293	PCC	114,9994	PEQUEÑA	(82279) MINERALES J&F SAS	CARBÓN
13	503684	PCC	308,321	MEDIANA	(83057) SOCIEDAD MINERA AC & AC SAS	CARBÓN
14	505674	PCC	329,0595	MEDIANA	(84654) INDUCAB S.A.	CARBÓN
15	504840	PCC	690,0701	MEDIANA	(54274) CARBOCOKING LTDA.	CARBÓN
16	506065	PCC	185,9656	MEDIANA	(82874) WILLIAM GIOVANNY LEMUS CASTILLO	CARBÓN
17	507952	PCC	163,9495	MEDIANA	(82135) GENERACION DE TALENTOS SAS	PIEDRAS PRECIOSAS
18	504010	PCC	375,5825	MEDIANA	(61119) METAL MINING GROUP S.A.S.	PIEDRAS PRECIOSAS
19	503929	PCC	291,2531	MEDIANA	(61119) METAL MINING GROUP S.A.S.	PIEDRAS PRECIOSAS
20	506812	PCC	139,4694	PEQUEÑA	(83251) DIDIER EDUARDO GARAVITO VASQUEZ	PIEDRAS PRECIOSAS

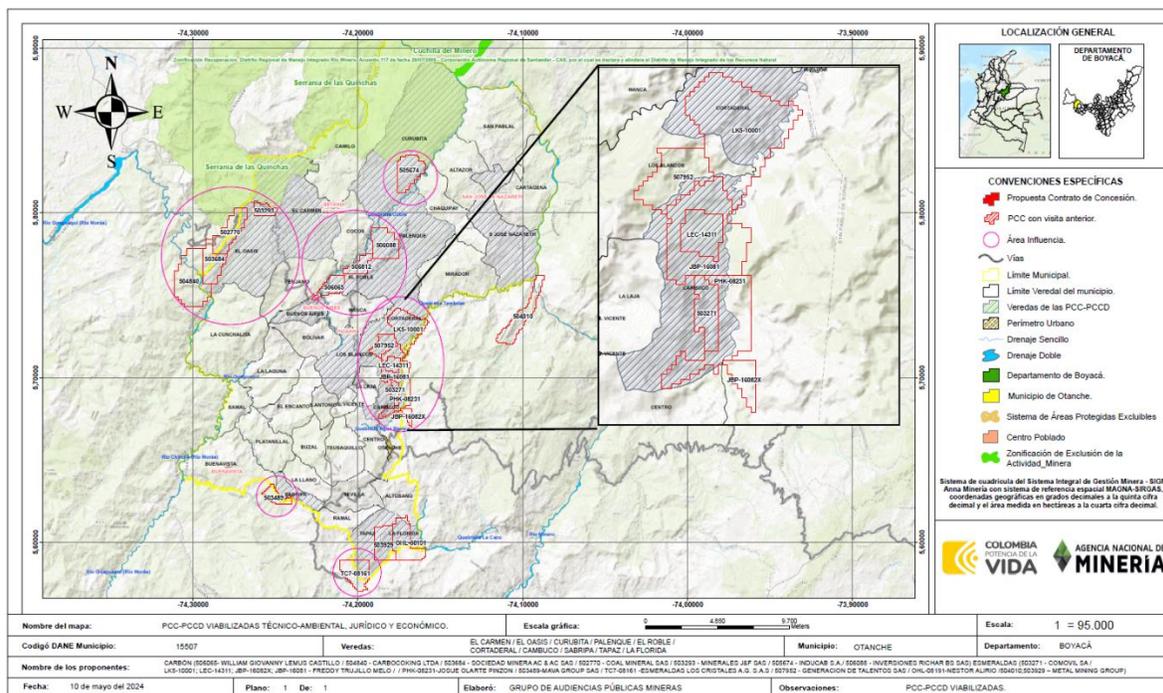
**INFORME TÉCNICO, ECONÓMICO, JURÍDICO Y AMBIENTAL DE LAS PROPUESTAS DE  
CONTRATO DE CONCESION VIABILIZADAS EN EL MUNICIPIO DE OTANCHE (BOYACÁ)**

**MAPA CON UBICACIÓN GENERAL DE SOLICITUDES VIABILIZADAS**

**Agencia Nacional de Minería**

Conmutador: (+57) 601 220 19 99

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 933 833



Plano Ubicación geográfica de las propuestas de contrato de concesión Viabilizadas. Fuente: Equipo Audiencias Públicas Mineras – ANM.

En el gráfico anterior podrá encontrar la información relacionada con las veredas donde se encuentran las solicitudes viabilizadas, el tipo de mineral solicitado, placa y nombre de proponente

A continuación, se describe la superposición de cada una de las propuestas de contrato de concesión viabilizadas con los Municipios y Veredas, es importante mencionar que dicho análisis cartográfico se realizó con información oficial del Instituto Geográfico Agustín Codazzi IGAC (División Política-administrativa municipal) y la Dirección de Información Geoestadística del DANE (División Política-administrativa Veredal).

UBICACIÓN DE LAS PROPUESTAS MINERAS VIABILIZADAS EN OTANCHE - BOYACÁ							
FID	CÓDIGO DE EXPEDIENTE	NOMBRE DEPTO	NOMBRE MPIO	NOMBRE VEREDA	VIGENCIA	FUENTE	CÓDIGO DPTO
1	502770	BOYACÁ	OTANCHE	EL OASIS	2007	POT 2009	15
2	503684	BOYACÁ	OTANCHE	EL OASIS	2007	POT 2009	15
3	504840	BOYACÁ	OTANCHE	EL OASIS	2007	POT 2009	15
		BOYACÁ	OTANCHE	LA CUNCHALITA	2007	POT 2009	15
4	503293	BOYACÁ	OTANCHE	EL OASIS	2007	POT 2009	15
		BOYACÁ	OTANCHE	EL CARMEN	2007	POT 2009	15

UBICACIÓN DE LAS PROPUESTAS MINERAS VIABILIZADAS EN OTANCHE - BOYACÁ							
FID	CÓDIGO DE EXPEDIENTE	NOMBRE DEPTO	NOMBRE MPIO	NOMBRE VEREDA	VIGENCIA	FUENTE	CÓDIGO DPTO
5	506065	BOYACÁ	OTANCHE	EL ROBLE	2007	POT 2009	15
		BOYACÁ	OTANCHE	BUENOS AIRES	2007	POT 2009	15
6	506088	BOYACÁ	OTANCHE	PALENQUE	2007	POT 2009	15
		BOYACÁ	OTANCHE	EL ROBLE	2007	POT 2009	15
7	505674	BOYACÁ	OTANCHE	CURUBITA	2007	POT 2009	15
		BOYACÁ	OTANCHE	CHAQUIPAY	2007	POT 2009	15
8	504010	BOYACÁ	OTANCHE	S JOSÉ NAZARETH	2007	POT 2009	15
9	LK5-10001	BOYACÁ	OTANCHE	CORTADERAL	2007	POT 2009	15
		BOYACÁ	OTANCHE	LOS BLANCOS	2007	POT 2009	15
		BOYACÁ	OTANCHE	CAMBUCO	2007	POT 2009	15
10	507952	BOYACÁ	OTANCHE	LOS BLANCOS	2007	POT 2009	15
		BOYACÁ	OTANCHE	CAMBUCO	2007	POT 2009	15
11	JBP-16081	BOYACÁ	OTANCHE	CAMBUCO	2007	POT 2009	15
12	LEC-14311	BOYACÁ	OTANCHE	CAMBUCO	2007	POT 2009	15
13	503271	BOYACÁ	OTANCHE	CAMBUCO	2007	POT 2009	15
14	PHK-08231	BOYACÁ	OTANCHE	CAMBUCO	2007	POT 2009	15
		BOYACÁ	OTANCHE	CENTRO	2007	POT 2009	15
15	JBP-16082X	BOYACÁ	OTANCHE	CAMBUCO	2007	POT 2009	15
16	OHL-08191	BOYACÁ	OTANCHE	LA FLORIDA	2007	POT 2009	15
		BOYACÁ	OTANCHE	TAPAZ	2007	POT 2009	15
		BOYACÁ	OTANCHE	ALTOSANO	2007	POT 2009	15

UBICACIÓN DE LAS PROPUESTAS MINERAS VIABILIZADAS EN OTANCHE - BOYACÁ							
FID	CÓDIGO DE EXPEDIENTE	NOMBRE DEPTO	NOMBRE MPIO	NOMBRE VEREDA	VIGENCIA	FUENTE	CÓDIGO DPTO
17	503929	BOYACÁ	OTANCHE	LA FLORIDA	2007	POT 2009	15
		BOYACÁ	OTANCHE	TAPAZ	2007	POT 2009	15
18	TC7-08161	BOYACÁ	OTANCHE	LA FLORIDA	2007	POT 2009	15
		BOYACÁ	OTANCHE	TAPAZ	2007	POT 2009	15
19	503489	BOYACÁ	OTANCHE	SABRIPA	2007	POT 2009	15
		BOYACÁ	OTANCHE	BUENAVISTA	2007	POT 2009	15
20	506812	BOYACÁ	OTANCHE	EL ROBLE	2007	POT 2009	15

**A. INFORME DE EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESIÓN TC7-08161:**

**EVALUACIÓN JURÍDICA:** Tomado de la evaluación jurídica realizada el día 17 de marzo de 2022, PLACA TC7-08161.

Realizadas las correspondientes consultas se concluyó que la sociedad proponente ESMERALDAS LOS CRISTALES A.G. S.A.S, no cuenta a la fecha con antecedentes judiciales, disciplinarios, fiscales y/o medidas correctivas que le impidan continuar con el trámite de la propuesta de contrato de concesión objeto de estudio. De igual manera se pudo evidenciar que actualmente la proponente cuenta con la capacidad legal requerida para continuar con el trámite.

Enlace de acceso: [1. TC7-08161.pdf](#)

**EVALUACION TÉCNICA:** Tomado de la evaluación técnica realizada el día 17 de marzo de 2022, PLACA TC7-08161.

La Propuesta TC7-08161 presentada para ESMERALDA en un área de 307,1746 hectáreas y localizada en los municipios de OTANCHE y QUÍPAMA, CUMPLE técnicamente con los requisitos técnicos en lo referente al área y Programa Mínimo Exploratorio, es decir que validada el área solicitada en el sistema grafico de la entidad, no se evidencia superposición con capas restringidas para la minería. Ahora bien, respecto al cumplimiento del Programa Mínimo Exploratorio, se establece que la sociedad proponente ESMERALDAS LOS CRISTALES A.G. S.A.S contempla las actividades exploratorias y de manejo ambiental mínimas establecidas a ejecutar durante la etapa de exploración, una vez otorgado el contrato de concesión minera.

Enlace de acceso: [01 Evaluación Técnica - OneDrive \(sharepoint.com\)](#)

**Agencia Nacional de Minería**

Conmutador: (+57) 601 220 19 99

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 933 833

**EVALUACIÓN ECONÓMICA:** Tomado de la evaluación técnica realizada el día 17 de marzo de 2022, PLACA **TC7-08161**.

Tras la evaluación financiera del 17 de marzo de 2022, el proponente demostró que cuenta con los recursos económicos suficientes para desarrollar el proyecto minero, según la norma vigente.

Enlace de acceso: [TC7-08161.pdf](#)

**EVALUACIÓN AMBIENTAL:** Tomado de la evaluación técnica realizada el día 11 de julio de 2023, PLACA **TC7-08161**.

**Propuesta de Contrato de Concesión TC7-08161:** Conforme a la evaluación del certificado ambiental realizada el día 11 de julio de 2023. La propuesta para la extracción de Esmeraldas en un área de 307,1746 hectáreas, ubicada en los municipios de OTANCHE y QUÍPAMA, no se superpone con zonas donde las actividades mineras están prohibidas. Esto se debe a que, según la certificación ambiental emitida por la Corporación Autónoma Regional de Boyacá (CORPOBOYACÁ), el área solicitada no está dentro de las áreas protegidas del Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SINAP) ni en áreas de conservación in situ (In Situ) de esta entidad. Por lo tanto, el área propuesta CUMPLE con los requisitos ambientales para realizar actividades mineras. Es importante señalar que lo anterior no exime al interesado de obtener las licencias o permisos ambientales correspondientes.

Enlace de consulta: [TC7-08161.pdf](#)

## **B. INFORME DE EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESIÓN PHK-08231.**

**EVALUACIÓN JURÍDICA:** Tomado de la evaluación jurídica realizada el día 13 de mayo de 2021, PLACA **PHK-08231**.

Realizadas las correspondientes consultas se concluyó que los proponentes MARLENE EMILCE FLOREZ MORALES y JOSUE OLARTE PINZON, no cuenta a la fecha con antecedentes judiciales, disciplinarios, fiscales y/o medidas correctivas que le impidan continuar con el trámite de la propuesta de contrato de concesión objeto de estudio. De igual manera se pudo evidenciar que actualmente los proponentes cuentan con la capacidad legal requerida para continuar con el trámite.

Enlace de acceso: [2. PHK-08231.pdf](#)

**EVALUACIÓN TÉCNICA:** Tomado de la evaluación técnica realizada el día 13 de mayo de 2021, PLACA **PHK-08231**.

La Propuesta presentada para CARBÓN, ESMERALDA, en un área de 209,229 hectáreas y localizada en los municipios de OTANCHE y SAN PABLO DE BORBUR, CUMPLE técnicamente con los requisitos técnicos en lo referente a área y Programa Mínimo Exploratorio, es decir que validada el área solicitada en el sistema gráfico de la entidad, no se evidencia superposición con capas restringidas para la minería. Ahora bien, respecto al cumplimiento del Programa Mínimo Exploratorio,

### **Agencia Nacional de Minería**

Conmutador: (+57) 601 220 19 99

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 933 833

se establece que el Proponente contempla las actividades exploratorias y de manejo ambiental mínimas establecidas a ejecutar durante la etapa de exploración una vez otorgado el contrato de concesión minera.

Enlace de acceso: [01 Evaluación Técnica - OneDrive \(sharepoint.com\)](#)

**EVALUACIÓN ECONÓMICA:** Tomado de la evaluación técnica realizada el día 14 de mayo de 2022, PLACA PHK-08231.

Tras la evaluación financiera del 14 de mayo de 2022, el proponente demostró que cuenta con los recursos económicos suficientes para desarrollar el proyecto minero, según la norma vigente.

[PHK-08231.pdf](#)

**EVALUACIÓN AMBIENTAL:** Tomado de la evaluación técnica realizada el día 14 de julio de 2023, PLACA PHK-08231.

**Propuesta de Contrato de Concesión PHK-08231:** Conforme a la evaluación del certificado ambiental realizada el día 14 de julio de 2023. La propuesta para la extracción de Carbón y Esmeraldas en un área de 209,229 hectáreas, ubicada en los municipios de OTANCHE y SAN PABLO DE BORBUR, no se superpone con zonas donde las actividades mineras están prohibidas. Esto se debe a que, según la certificación ambiental emitida por la Corporación Autónoma Regional de Boyacá (CORPOBOYACÁ), el área solicitada no está dentro de las áreas protegidas del Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SINAP) ni en áreas de conservación in situ de esta entidad. Por lo tanto, el área propuesta CUMPLE con los requisitos ambientales para realizar actividades mineras. Es importante señalar que lo anterior no exime al interesado de obtener las licencias o permisos ambientales correspondientes.

Enlace de consulta: [PHK-08231.pdf](#)

### **C. INFORME DE EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESIÓN 502770.**

**EVALUACIÓN JURÍDICA:** Tomado de la evaluación jurídica realizada el día 11 de abril de 2022, PLACA 502770.

Realizadas las correspondientes consultas se concluyó que la sociedad proponente COAL MINERAL SAS y su representante legal, no cuentan a la fecha con antecedentes judiciales, disciplinarios, fiscales y/o medidas correctivas que le impidan continuar con el trámite de la propuesta de contrato de concesión objeto de estudio. De igual manera se pudo evidenciar que actualmente la sociedad proponente cuenta con la capacidad legal requerida para continuar con el trámite.

Enlace de consulta: [3. 502770.pdf](#)

**EVALUACIÓN TÉCNICA:** Tomado de la evaluación técnica realizada el día 11 de abril de 2022, PLACA 502770.

#### **Agencia Nacional de Minería**

Conmutador: (+57) 601 220 19 99

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 933 833

La Propuesta presentada para CARBÓN, en un área de 354,799 hectáreas y localizada en los municipios de OTANCHE y PUERTO BOYACÁ, CUMPLE técnicamente con los requisitos técnicos en lo referente a área y Programa Mínimo Exploratorio, es decir que validada el área solicitada en el sistema gráfico de la entidad, no se evidencia superposición con capas restringidas para la minería. Ahora bien, respecto al cumplimiento del Programa Mínimo Exploratorio, se establece que el Proponente contempla las actividades exploratorias y de manejo ambiental mínimas establecidas a ejecutar durante la etapa de exploración una vez otorgado el contrato de concesión minera.

Enlace de acceso: [01\\_Evaluación Técnica - OneDrive \(sharepoint.com\)](#)

**EVALUACIÓN ECONÓMICA:** Tomado de la evaluación técnica realizada el día 11 de abril de 2022, PLACA **502770**.

Tras la evaluación financiera del 11 de abril de 2022, el proponente demostró que cuenta con los recursos económicos suficientes para desarrollar el proyecto minero, según la norma vigente.

Enlace de acceso: [502770.pdf](#)

**EVALUACIÓN AMBIENTAL:** Tomado de la evaluación técnica realizada el día 05 de agosto de 2023, PLACA **502770**.

La propuesta para la extracción de Carbón en un área de 354,799 hectáreas, ubicada en los municipios de OTANCHE y PUERTO BOYACÁ, no se superpone con zonas donde las actividades mineras están prohibidas. Esto se debe a que, según la certificación ambiental emitida por la Corporación Autónoma Regional de Boyacá (CORPOBOYACÁ), el área solicitada no está dentro de las áreas protegidas del Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SINAP) ni en áreas de conservación in situ (In Situ) de esta entidad. Por lo tanto, el área propuesta CUMPLE con los requisitos ambientales para realizar actividades mineras. Es importante señalar que lo anterior no exime al interesado de obtener las licencias o permisos ambientales correspondientes.

Enlace de consulta: [502770.pdf](#)

#### **D. INFORME DE EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESIÓN OHL-08191:**

**EVALUACIÓN JURÍDICA:** Tomado de la evaluación jurídica realizada el día 17 de marzo de 2022, PLACA **OHL-08191**.

Realizadas las correspondientes consultas se concluyó que los proponentes Néstor Alirio Peña Rodríguez y Pedro Nel Espitia Poveda, no cuenta a la fecha con antecedentes judiciales, disciplinarios, fiscales y/o medidas correctivas que le impidan continuar con el trámite de la propuesta de contrato de concesión objeto de estudio. De igual manera se pudo evidenciar que actualmente los proponentes cuentan con la capacidad legal requerida para continuar con el trámite.

Enlace de consulta: [4. OHL-08191.pdf](#)

**Agencia Nacional de Minería**

Conmutador: (+57) 601 220 19 99

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 933 833

**EVALUACION TÉCNICA:** Tomado de la evaluación técnica realizada el día 22 de noviembre de 2023, PLACA OHL-08191.

La Propuesta presentada para ESMERALDA en un área de 392,8202 hectáreas y localizada en los municipios de MUZO, OTANCHE y QUÍPAMA, CUMPLE técnicamente con los requisitos técnicos en lo referente a área y Programa Mínimo Exploratorio, es decir que validada el área solicitada en el sistema gráfico de la entidad, no se evidencia superposición con capas restringidas para la minería. Ahora bien, respecto al cumplimiento del Programa Mínimo Exploratorio, se establece que el Proponente contempla las actividades exploratorias y de manejo ambiental mínimas establecidas a ejecutar durante la etapa de exploración una vez otorgado el contrato de concesión minera.

Enlace de acceso: [01 Evaluación Técnica - OneDrive \(sharepoint.com\)](#)

**EVALUACIÓN ECONÓMICA:** Tomado de la evaluación técnica realizada el día 24 de marzo de 2022, PLACA OHL-08191.

Tras la evaluación financiera del 24 de marzo de 2022, el proponente demostró que cuenta con los recursos económicos suficientes para desarrollar el proyecto minero, según la norma vigente.

[OHL-08191.pdf](#)

**EVALUACIÓN AMBIENTAL:** Tomado de la evaluación técnica realizada el día 25 de julio de 2023, PLACA OHL-08191.

Conforme a la evaluación del certificado ambiental realizada el día 25 de julio de 2023. La propuesta para la extracción de Esmeraldas en un área de 392,8202 hectáreas, ubicada en los municipios de MUZO, OTANCHE y QUÍPAMA, no se superpone con zonas donde las actividades mineras están prohibidas. Esto se debe a que, según la certificación ambiental emitida por la Corporación Autónoma Regional de Boyacá (CORPOBOYACÁ), el área solicitada no está dentro de las áreas protegidas del Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SINAP) ni en áreas de conservación in situ (In Situ) de esta entidad. Por lo tanto, el área propuesta CUMPLE con los requisitos ambientales para realizar actividades mineras. Es importante señalar que lo anterior no exime al interesado de obtener las licencias o permisos ambientales correspondientes.

Enlace de consulta: [OHL-08191.pdf](#)

## **E. INFORME DE EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESIÓN JBP-16082X.**

**EVALUACIÓN JURÍDICA:** Tomado de la evaluación jurídica realizada el día 14 de mayo de 2021, PLACA JBP-16082X.

**Agencia Nacional de Minería**

Conmutador: (+57) 601 220 19 99

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 933 833

Realizadas las correspondientes consultas se concluyó que el proponente FREDDY TRUJILLO MELO, no cuenta a la fecha con antecedentes judiciales, disciplinarios, fiscales y/o medidas correctivas que le impidan continuar con el trámite de la propuesta de contrato de concesión objeto de estudio. De igual manera se pudo evidenciar que actualmente el proponente cuenta con la capacidad legal requerida para continuar con el trámite.

Enlace de consulta: [5. JBP-16082X.pdf](#)

**EVALUACIÓN TÉCNICA:** Tomado de la evaluación técnica realizada el día 21 de mayo de 2021, PLACA JBP-16082X.

La Propuesta presentada para ESMERALDA, en un área de 53,8375 hectáreas y localizada en los municipios de OTANCHE y SAN PABLO DE BORBUR, CUMPLE técnicamente con los requisitos técnicos en lo referente a área y Programa Mínimo Exploratorio, es decir que validada el área solicitada en el sistema gráfico de la entidad, no se evidencia superposición con capas restringidas para la minería. Ahora bien, respecto al cumplimiento del Programa Mínimo Exploratorio, se establece que el Proponente contempla las actividades exploratorias y de manejo ambiental mínimas establecidas a ejecutar durante la etapa de exploración una vez otorgado el contrato de concesión minera.

Enlace de acceso: [01 Evaluación Técnica - OneDrive \(sharepoint.com\)](#)

**EVALUACIÓN ECONÓMICA:** Tomado de la evaluación técnica realizada el día 17 de mayo de 2021, PLACA **JBP-16082X**.

Tras la evaluación financiera del 17 de mayo de 2021, el proponente demostró que cuenta con los recursos económicos suficientes para desarrollar el proyecto minero, según la norma vigente.

Enlace de acceso: [JBP-16082X.pdf](#)

**EVALUACIÓN AMBIENTAL:** Tomado de la evaluación técnica realizada el día 21 de septiembre de 2023, PLACA **JBP-16082X**.

La propuesta para la extracción de Esmeraldas en un área de 53,8375 hectáreas, ubicada en los municipios de OTANCHE y SAN PABLO DE BORBUR, no se superpone con zonas donde las actividades mineras están prohibidas. Esto se debe a que, según la certificación ambiental emitida por la Corporación Autónoma Regional de Boyacá (CORPOBOYACÁ), el área solicitada no está dentro de las áreas protegidas del Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SINAP) ni en áreas de conservación in situ (In Situ) de esta entidad. Por lo tanto, el área propuesta CUMPLE con los requisitos ambientales para realizar actividades mineras. Es importante señalar que lo anterior no exime al interesado de obtener las licencias o permisos ambientales correspondientes.

Enlace de consulta: [JBP-16082X.pdf](#)

**Agencia Nacional de Minería**

Conmutador: (+57) 601 220 19 99

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 933 833

## **F. INFORME DE EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESIÓN 503489.**

**EVALUACIÓN JURÍDICA:** Tomado de la evaluación jurídica realizada el día 17 de marzo de 2022, PLACA **503489**.

Realizadas las correspondientes consultas se concluyó que la sociedad proponente MAVA GROUP SAS y su representante legal, no cuentan a la fecha con antecedentes judiciales, disciplinarios, fiscales y/o medidas correctivas que le impidan continuar con el trámite de la propuesta de contrato de concesión objeto de estudio. De igual manera se pudo evidenciar que actualmente la sociedad proponente cuenta con la capacidad legal requerida para continuar con el trámite.

Enlace de consulta: [6. 503489.pdf](#)

**EVALUACIÓN TÉCNICA:** Tomado de la evaluación técnica realizada el día 19 de noviembre de 2021, PLACA **503489**.

La Propuesta presentada para ESMERALDA en un área de 119,9278 hectáreas y localizada en los municipios de OTANCHE y QUÍPAMA, CUMPLE técnicamente con los requisitos técnicos en lo referente a área y Programa Mínimo Exploratorio, es decir que validada el área solicitada en el sistema grafico de la entidad, no se evidencia superposición con capas restringidas para la minería. Ahora bien, respecto al cumplimiento del Programa Mínimo Exploratorio, se establece que el Proponente contempla las actividades exploratorias y de manejo ambiental mínimas establecidas a ejecutar durante la etapa de exploración una vez otorgado el contrato de concesión minera.

Enlace de acceso: [01 Evaluación Técnica - OneDrive \(sharepoint.com\)](#)

**EVALUACIÓN ECONÓMICA:** Tomado de la evaluación técnica realizada el día 07 de febrero de 2022, PLACA **503489**.

Tras la evaluación financiera del 07 de febrero de 2022, el proponente demostró que cuenta con los recursos económicos suficientes para desarrollar el proyecto minero, según la norma vigente.

Enlace de consulta: [503489.pdf](#)

**EVALUACIÓN AMBIENTAL:** Tomado de la evaluación técnica realizada el día 25 de julio de 2023, PLACA **503489**.

Conforme a la evaluación del certificado ambiental realizada el día 20 de septiembre de 2023. La propuesta para la extracción de Esmeraldas en un área de 119,9278 hectáreas, ubicada en los municipios de OTANCHE y QUÍPAMA, no se superpone con zonas donde las actividades mineras están prohibidas. Esto se debe a que, según la certificación ambiental emitida por la Corporación Autónoma Regional de Boyacá (CORPOBOYACÁ), el área solicitada no está dentro de las áreas protegidas del Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SINAP) ni en áreas de conservación in situ (In Situ) de esta entidad. Por lo tanto, el área propuesta CUMPLE con los requisitos ambientales

**Agencia Nacional de Minería**

Conmutador: (+57) 601 220 19 99

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 933 833

para realizar actividades mineras. Es importante señalar que lo anterior no exime al interesado de obtener las licencias o permisos ambientales correspondientes.

Enlace de consulta: [503489.pdf](#)

#### **G. INFORME DE EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESIÓN 503271.**

**EVALUACIÓN JURÍDICA:** Tomado de la evaluación jurídica realizada el día 25 de octubre de 2021, PLACA **503271**.

Realizadas las correspondientes consultas se concluyó que la sociedad proponente COMOVIL SA y su representante legal, no cuentan a la fecha con antecedentes judiciales, disciplinarios, fiscales y/o medidas correctivas que le impidan continuar con el trámite de la propuesta de contrato de concesión objeto de estudio. De igual manera se pudo evidenciar que actualmente la sociedad proponente cuenta con la capacidad legal requerida para continuar con el trámite.

Enlace de consulta: [7. 503271.pdf](#)

**EVALUACIÓN TÉCNICA:** Tomado de la evaluación técnica realizada el día 26 de octubre de 2021, PLACA **503271**.

La Propuesta presentada para ESMERALDA, en un área de 79,5312 hectáreas y localizada en el municipio de OTANCHE, CUMPLE técnicamente con los requisitos técnicos en lo referente a área y Programa Mínimo Exploratorio, es decir que validada el área solicitada en el sistema gráfico de la entidad, no se evidencia superposición con capas restringidas para la minería. Ahora bien, respecto al cumplimiento del Programa Mínimo Exploratorio, se establece que el Proponente contempla las actividades exploratorias y de manejo ambiental mínimas establecidas a ejecutar durante la etapa de exploración una vez otorgado el contrato de concesión minera.

Enlace de acceso: [01\\_Evaluación Técnica - OneDrive \(sharepoint.com\)](#)

**EVALUACIÓN ECONÓMICA:** Tomado de la evaluación técnica realizada el día 03 de noviembre de 2021, PLACA **503271**.

Tras la evaluación financiera del 3 de noviembre de 2021 el proponente demostró que cuenta con los recursos económicos suficientes para desarrollar el proyecto minero, según la norma vigente.

Enlace de consulta: [503271.pdf](#)

**EVALUACIÓN AMBIENTAL:** Tomado de la evaluación técnica realizada el día 20 de septiembre de 2023, PLACA **503271**.

La propuesta para la extracción de Esmeralda, Otras Piedras Preciosas y Otras Piedras Semipreciosas en un área de 79,5312 hectáreas, ubicada en el municipio de OTANCHE, no se superpone con zonas donde las actividades mineras están prohibidas. Esto se debe a que, según la

**Agencia Nacional de Minería**

Conmutador: (+57) 601 220 19 99

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 933 833

certificación ambiental emitida por la Corporación Autónoma Regional de Boyacá (CORPOBOYACÁ), el área solicitada no está dentro de las áreas protegidas del Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SINAP) ni en áreas de conservación in situ (In Situ) de esta entidad. Por lo tanto, el área propuesta CUMPLE con los requisitos ambientales para realizar actividades mineras. Es importante señalar que lo anterior no exime al interesado de obtener las licencias o permisos ambientales correspondientes.

Enlace de consulta: [503271.pdf](#)

#### **H. INFORME DE EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESIÓN LK5-10001.**

**EVALUACIÓN JURÍDICA:** Tomado de la evaluación jurídica realizada el día 19 de septiembre de 2022, PLACA LK5-10001.

Realizadas las correspondientes consultas se concluyó que los proponentes MARIO RAMIREZ CASTILLO, y FREDDY TRUJILLO MELO, no cuentan a la fecha con antecedentes judiciales, disciplinarios, fiscales y/o medidas correctivas que le impidan continuar con el trámite de la propuesta de contrato de concesión objeto de estudio. De igual manera se pudo evidenciar que actualmente los proponentes cuentan con la capacidad legal requerida para continuar con el trámite.

Por su parte se encontró que el señor JAIRO ALEXANDER TORRES TRIANA falleció, por lo que el trámite de la solicitud no continúa con el mismo.

Enlace de consulta: [8. LK5-10001.pdf](#)

**EVALUACIÓN TÉCNICA:** Tomado de la evaluación técnica realizada el día 21 de septiembre de 2022, PLACA LK5-10001.

La Propuesta presentada para CARBÓN, ESMERALDA, en un área de 450,2372 hectáreas y localizada en los municipios de OTANCHE, SAN PABLO DE BORBUR, CUMPLE técnicamente con los requisitos técnicos en lo referente a área y Programa Mínimo Exploratorio, es decir que validada el área solicitada en el sistema gráfico de la entidad, no se evidencia superposición con capas restringidas para la minería. Ahora bien, respecto al cumplimiento del Programa Mínimo Exploratorio, se establece que el Proponente contempla las actividades exploratorias y de manejo ambiental mínimas establecidas a ejecutar durante la etapa de exploración una vez otorgado el contrato de concesión minera.

Enlace de acceso: [01\\_Evaluación Técnica - OneDrive \(sharepoint.com\)](#)

**EVALUACIÓN ECONÓMICA:** Tomado de la evaluación técnica realizada el día 20 de septiembre de 2022, PLACA LK5-10001.

Tras la evaluación financiera del 20 de septiembre de 2022 el proponente demostró que cuenta con los recursos económicos suficientes para desarrollar el proyecto minero, según la norma vigente.

Enlace de consulta: [LK5-10001.pdf](#)

#### **Agencia Nacional de Minería**

Conmutador: (+57) 601 220 19 99

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 933 833

**EVALUACIÓN AMBIENTAL:** Tomado de la evaluación técnica realizada el día 22 de septiembre de 2023, PLACA **LK5-10001**.

La propuesta para la extracción de Carbón y Esmeraldas en un área de 450,2372 hectáreas, ubicada en los municipios de OTANCHE y SAN PABLO DE BORBUR no se superpone con zonas donde las actividades mineras están prohibidas. Esto se debe a que, según la certificación ambiental emitida por la Corporación Autónoma Regional de Boyacá (CORPOBOYACÁ), el área solicitada no está dentro de las áreas protegidas del Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SINAP) ni en áreas de conservación en sitio (In Situ) de esta entidad. Por lo tanto, el área propuesta CUMPLE con los requisitos ambientales para realizar actividades mineras. Es importante señalar que lo anterior no exime al interesado de obtener las licencias o permisos ambientales correspondientes.

Enlace de consulta: [LK5-10001.pdf](#)

#### **I. INFORME DE EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESIÓN EC-14311.**

**EVALUACIÓN JURÍDICA:** Tomado de la evaluación jurídica realizada el día 19 de septiembre de 2022, PLACA **LEC-14311**.

Realizadas las correspondientes consultas se concluyó que el proponente FREDDY TRUJILLO MELO, no cuenta a la fecha con antecedentes judiciales, disciplinarios, fiscales y/o medidas correctivas que le impidan continuar con el trámite de la propuesta de contrato de concesión objeto de estudio. De igual manera se pudo evidenciar que actualmente el proponente cuenta con la capacidad legal requerida para continuar con el trámite.

Enlace de consulta: [9. LEC-14311.pdf](#)

**EVALUACIÓN TÉCNICA:** Tomado de la evaluación técnica realizada el día 20 de septiembre de 2022, PLACA **LEC-14311**.

La Propuesta presentada para ESMERALDA, en un área de 94,2113 hectáreas y localizada en el municipio de OTANCHE, CUMPLE técnicamente con los requisitos técnicos en lo referente a área y Programa Mínimo Exploratorio, es decir que validada el área solicitada en el sistema gráfico de la entidad, no se evidencia superposición con capas restringidas para la minería. Ahora bien, respecto al cumplimiento del Programa Mínimo Exploratorio, se establece que el Proponente contempla las actividades exploratorias y de manejo ambiental mínimas establecidas a ejecutar durante la etapa de exploración una vez otorgado el contrato de concesión minera.

Enlace de acceso: [01 Evaluación Técnica - OneDrive \(sharepoint.com\)](#)

**EVALUACIÓN ECONÓMICA:** Tomado de la evaluación técnica realizada el día 20 de septiembre de 2022, PLACA **LEC-14311**.

**Agencia Nacional de Minería**

Conmutador: (+57) 601 220 19 99

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 933 833

Tras la evaluación financiera del 20 de septiembre de 2022 el proponente demostró que cuenta con los recursos económicos suficientes para desarrollar el proyecto minero, según la norma vigente.

Enlace de consulta: [LEC-14311.pdf](#)

**EVALUACIÓN AMBIENTAL:** Tomado de la evaluación técnica realizada el día 21 de septiembre de 2023, PLACA **LEC-14311**.

La propuesta para la extracción de Esmeraldas en un área de 94,2113 hectáreas, ubicada en el municipio de OTANCHE, no se superpone con zonas donde las actividades mineras están prohibidas. Esto se debe a que, según la certificación ambiental emitida por la Corporación Autónoma Regional de Boyacá (CORPOBOYACÁ), el área solicitada no está dentro de las áreas protegidas del Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SINAP) ni en áreas de conservación in situ (In Situ) de esta entidad. Por lo tanto, el área propuesta CUMPLE con los requisitos ambientales para realizar actividades mineras. Es importante señalar que lo anterior no exime al interesado de obtener las licencias o permisos ambientales correspondientes.

Enlace de consulta: [LEC-14311.pdf](#)

#### **J. INFORME DE EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESIÓN 506088.**

**EVALUACIÓN JURÍDICA:** Tomado de la evaluación jurídica realizada el día 26 de septiembre de 2023, PLACA 506088.

Realizadas las correspondientes consultas se concluyó que la sociedad proponente INVERSIONES RICHA BS SAS y su representante legal, no cuentan a la fecha con antecedentes judiciales, disciplinarios, fiscales y/o medidas correctivas que le impidan continuar con el trámite de la propuesta de contrato de concesión objeto de estudio. De igual manera se pudo evidenciar que actualmente la sociedad proponente cuenta con la capacidad legal requerida para continuar con el trámite.

Enlace de consulta: [10. 506088.pdf](#)

**EVALUACIÓN TÉCNICA:** Tomado de la evaluación técnica realizada el día 29 de septiembre de 2023, PLACA 506088.

La Propuesta presentada para CARBÓN, en un área de 341,3217 hectáreas y localizada en el municipio de OTANCHE, CUMPLE técnicamente con los requisitos técnicos en lo referente a área y Programa Mínimo Exploratorio, es decir que validada el área solicitada en el sistema gráfico de la entidad, no se evidencia superposición con capas restringidas para la minería. Ahora bien, respecto al cumplimiento del Programa Mínimo Exploratorio, se establece que el Proponente contempla las actividades exploratorias y de manejo ambiental mínimas establecidas a ejecutar durante la etapa de exploración una vez otorgado el contrato de concesión minera.

#### **Agencia Nacional de Minería**

Conmutador: (+57) 601 220 19 99

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 933 833

Enlace de acceso: [01 Evaluación Técnica - OneDrive \(sharepoint.com\)](#)

**EVALUACIÓN ECONÓMICA:** Tomado de la evaluación técnica realizada el día 01 de octubre de 2023, PLACA 506088.

Tras la evaluación financiera del 1 de octubre de 2023 el proponente demostró que cuenta con los recursos económicos suficientes para desarrollar el proyecto minero, según la norma vigente.

Enlace de consulta: [506088.pdf](#)

**EVALUACIÓN AMBIENTAL:** Tomado de la evaluación técnica realizada el día 05 de agosto de 2023, PLACA **506088**.

La propuesta para la extracción de Carbón en un área de 341,3217 hectáreas, ubicada en el municipio de OTANCHE, no se superpone con zonas donde las actividades mineras están prohibidas. Esto se debe a que, según la certificación ambiental emitida por la Corporación Autónoma Regional de Boyacá (CORPOBOYACÁ), el área solicitada no está dentro de las áreas protegidas del Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SINAP) ni en áreas de conservación in situ (In Situ) de esta entidad. Por lo tanto, el área propuesta CUMPLE con los requisitos ambientales para realizar actividades mineras. Es importante señalar que lo anterior no exime al interesado de obtener las licencias o permisos ambientales correspondientes.

Enlace de consulta: [506088.pdf](#)

#### **K. INFORME DE EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION** JBP-16081.

**EVALUACIÓN JURÍDICA:** Tomado de la evaluación jurídica realizada el día 17 de mayo de 2021, PLACA JBP-16081.

Realizadas las correspondientes consultas se concluyó que el proponente FREDDY TRUJILLO MELO, no cuenta a la fecha con antecedentes judiciales, disciplinarios, fiscales y/o medidas correctivas que le impidan continuar con el trámite de la propuesta de contrato de concesión objeto de estudio. De igual manera se pudo evidenciar que actualmente el proponente cuenta con la capacidad legal requerida para continuar con el trámite.

Enlace de consulta: [11. JBP-16081.pdf](#)

**EVALUACIÓN TÉCNICA:** Tomado de la evaluación técnica realizada el día 1 de junio de 2021, PLACA JBP-16081.

La Propuesta presentada para ESMERALDA, en un área de 258,1634 hectáreas y localizada en los municipios de OTANCHE, SAN PABLO DE BORBUR, CUMPLE técnicamente con los requisitos técnicos en lo referente a área y Programa Mínimo Exploratorio, es decir que validada el área solicitada en el sistema gráfico de la entidad, no se evidencia superposición con capas restringidas

#### **Agencia Nacional de Minería**

Conmutador: (+57) 601 220 19 99

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 933 833

para la minería. Ahora bien, respecto al cumplimiento del Programa Mínimo Exploratorio, se establece que el Proponente contempla las actividades exploratorias y de manejo ambiental mínimas establecidas a ejecutar durante la etapa de exploración una vez otorgado el contrato de concesión minera.

Enlace de acceso: [01\\_Evaluación Técnica - OneDrive \(sharepoint.com\)](#)

**EVALUACIÓN ECONÓMICA:** Tomado de la evaluación técnica realizada el día 01 de octubre de 2023, PLACA JBP-16081.

Tras la evaluación financiera del 18 de mayo de 2021 el proponente demostró que cuenta con los recursos económicos suficientes para desarrollar el proyecto minero, según la norma vigente.

[JBP-16081.pdf](#)

**EVALUACIÓN AMBIENTAL:** Tomado de la evaluación técnica realizada el día 05 de agosto de 2023, PLACA **JBP-16081**.

La propuesta para la extracción de Esmeraldas en un área de 258,1634 hectáreas, ubicada en los municipios de OTANCHE y SAN PABLO DE BORBUR no se superpone con zonas donde las actividades mineras están prohibidas. Esto se debe a que, según la certificación ambiental emitida por la Corporación Autónoma Regional de Boyacá (CORPOBOYACÁ), el área solicitada no está dentro de las áreas protegidas del Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SINAP) ni en áreas de conservación in situ (In Situ) de esta entidad. Por lo tanto, el área propuesta CUMPLE con los requisitos ambientales para realizar actividades mineras. Es importante señalar que lo anterior no exime al interesado de obtener las licencias o permisos ambientales correspondientes.

Enlace de consulta: [JBP-16081.pdf](#)

#### **L. INFORME DE EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION 503293.**

**EVALUACIÓN JURÍDICA:** Tomado de la evaluación jurídica realizada el día 05 de noviembre de 2021, PLACA 503293.

Realizadas las correspondientes consultas se concluyó que la sociedad proponente MINERALES J&F SAS y su representante legal, no cuentan a la fecha con antecedentes judiciales, disciplinarios, fiscales y/o medidas correctivas que le impidan continuar con el trámite de la propuesta de contrato de concesión objeto de estudio. De igual manera se pudo evidenciar que actualmente la sociedad proponente cuenta con la capacidad legal requerida para continuar con el trámite.

Enlace de consulta: [12. 503293.pdf](#)

**EVALUACIÓN TÉCNICA:** Tomado de la evaluación técnica realizada el día 8 de noviembre de 2021, PLACA 503293.

#### **Agencia Nacional de Minería**

Conmutador: (+57) 601 220 19 99

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 933 833

La Propuesta presentada para CARBÓN, en un área de 114,9994 hectáreas y localizada en el municipio de OTANCHE, CUMPLE técnicamente con los requisitos técnicos en lo referente a área y Programa Mínimo Exploratorio, es decir que validada el área solicitada en el sistema gráfico de la entidad, no se evidencia superposición con capas restringidas para la minería. Ahora bien, respecto al cumplimiento del Programa Mínimo Exploratorio, se establece que el Proponente contempla las actividades exploratorias y de manejo ambiental mínimas establecidas a ejecutar durante la etapa de exploración una vez otorgado el contrato de concesión minera.

Enlace de acceso: [01\\_Evaluación Técnica - OneDrive \(sharepoint.com\)](#)

**EVALUACIÓN ECONÓMICA:** Tomado de la evaluación técnica realizada el día 13 de noviembre de 2021, PLACA 503293.

Tras la evaluación financiera del 13 de noviembre de 2021 el proponente demostró que cuenta con los recursos económicos suficientes para desarrollar el proyecto minero, según la norma vigente.

Enlace de consulta: [503293.pdf](#)

**EVALUACIÓN AMBIENTAL:** Tomado de la evaluación técnica realizada el día 10 de octubre de 2023, PLACA 503293.

La propuesta para la extracción de Carbón en un área de 114,9994 hectáreas, ubicada en el municipio de OTANCHE, no se superpone con zonas donde las actividades mineras están prohibidas. Esto se debe a que, según la certificación ambiental emitida por la Corporación Autónoma Regional de Boyacá (CORPOBOYACÁ), el área solicitada no está dentro de las áreas protegidas del Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SINAP) ni en áreas de conservación in situ (In Situ) de esta entidad. Por lo tanto, el área propuesta CUMPLE con los requisitos ambientales para realizar actividades mineras. Es importante señalar que lo anterior no exime al interesado de obtener las licencias o permisos ambientales correspondientes.

Enlace de consulta: [503293.pdf](#)

#### **M. INFORME DE EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION 503684.**

**EVALUACIÓN JURÍDICA:** Tomado de la evaluación jurídica realizada el día 21 de diciembre de 2021, PLACA 503684.

Realizadas las correspondientes consultas se concluyó que la sociedad proponente SOCIEDAD MINERA AC & AC SAS y su representante legal, no cuentan a la fecha con antecedentes judiciales, disciplinarios, fiscales y/o medidas correctivas que le impidan continuar con el trámite de la propuesta de contrato de concesión objeto de estudio. De igual manera se pudo evidenciar que actualmente la sociedad proponente cuenta con la capacidad legal requerida para continuar con el trámite.

Enlace de consulta: [13. 503684.pdf](#)

**Agencia Nacional de Minería**

Conmutador: (+57) 601 220 19 99

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 933 833

**EVALUACIÓN TÉCNICA:** Tomado de la evaluación técnica realizada el día 4 de febrero de 2022, PLACA 503684.

La Propuesta presentada para CARBÓN, en un área de 308,321 hectáreas y localizada en los municipios de OTANCHE, PUERTO BOYACÁ, CUMPLE técnicamente con los requisitos técnicos en lo referente a área y Programa Mínimo Exploratorio, es decir que validada el área solicitada en el sistema gráfico de la entidad, no se evidencia superposición con capas restringidas para la minería. Ahora bien, respecto al cumplimiento del Programa Mínimo Exploratorio, se establece que el Proponente contempla las actividades exploratorias y de manejo ambiental mínimas establecidas a ejecutar durante la etapa de exploración una vez otorgado el contrato de concesión minera.

Enlace de acceso: [01 Evaluación Técnica - OneDrive \(sharepoint.com\)](#)

**EVALUACIÓN ECONÓMICA:** Tomado de la evaluación técnica realizada el día 13 de noviembre de 2021, PLACA 503684.

Tras la evaluación financiera del 24 de enero de 2022, el proponente demostró que cuenta con los recursos económicos suficientes para desarrollar el proyecto minero, según la norma vigente.

Enlace de consulta: [503684.pdf](#)

**EVALUACIÓN AMBIENTAL:** Tomado de la evaluación técnica realizada el día 10 de octubre de 2023, PLACA 503684.

**Propuesta de Contrato de Concesión 503684:** Conforme a la evaluación del certificado ambiental realizada el día 21 de octubre de 2023. La propuesta para la extracción de Carbón en un área de 308,321 hectáreas, ubicada en los municipios de OTANCHE y PUERTO BOYACÁ no se superpone con zonas donde las actividades mineras están prohibidas. Esto se debe a que, según la certificación ambiental emitida por la Corporación Autónoma Regional de Boyacá (CORPOBOYACÁ), el área solicitada no está dentro de las áreas protegidas del Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SINAP) ni en áreas de conservación in situ (In Situ) de esta entidad. Por lo tanto, el área propuesta CUMPLE con los requisitos ambientales para realizar actividades mineras. Es importante señalar que lo anterior no exime al interesado de obtener las licencias o permisos ambientales correspondientes.

Enlace de consulta: [503684.pdf](#)

## **N. INFORME DE EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION 505674.**

**EVALUACIÓN JURÍDICA:** Tomado de la evaluación jurídica realizada el día 12 de noviembre de 2022, PLACA 505674.

Realizadas las correspondientes consultas se concluyó que la sociedad proponente INDUCAB S.A.S y su representante legal, no cuentan a la fecha con antecedentes judiciales, disciplinarios, fiscales y/o medidas correctivas que le impidan continuar con el trámite de la propuesta de contrato de concesión objeto de estudio. De igual manera se pudo evidenciar que actualmente la sociedad proponente cuenta con la capacidad legal requerida para continuar con el trámite.

### **Agencia Nacional de Minería**

Conmutador: (+57) 601 220 19 99

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 933 833

Enlace de consulta: [14. 505674.pdf](#)

**EVALUACIÓN TÉCNICA:** Tomado de la evaluación técnica realizada el día 15 de noviembre de 2022, PLACA 505674.

La Propuesta presentada para CARBÓN, en un área de 329,0595 hectáreas y localizada en el municipio de OTANCHE, CUMPLE técnicamente con los requisitos técnicos en lo referente a área y Programa Mínimo Exploratorio, es decir que validada el área solicitada en el sistema gráfico de la entidad, no se evidencia superposición con capas restringidas para la minería. Ahora bien, respecto al cumplimiento del Programa Mínimo Exploratorio, se establece que el Proponente contempla las actividades exploratorias y de manejo ambiental mínimas establecidas a ejecutar durante la etapa de exploración una vez otorgado el contrato de concesión minera.

Enlace de acceso: [01 Evaluación Técnica - OneDrive \(sharepoint.com\)](#)

**EVALUACIÓN ECONÓMICA:** Tomado de la evaluación técnica realizada el día 17 de noviembre de 2022, PLACA 505674.

Tras la evaluación financiera del 17 de noviembre de 2022 el proponente demostró que cuenta con los recursos económicos suficientes para desarrollar el proyecto minero, según la norma vigente.

Enlace de consulta: [505674.pdf](#)

**EVALUACIÓN AMBIENTAL:** Tomado de la evaluación técnica realizada el día 10 de octubre de 2023, PLACA 505674.

**Propuesta de Contrato de Concesión 505674:** Conforme a la evaluación del certificado ambiental realizada el día 13 de noviembre de 2023. La propuesta para la extracción de Carbón en un área de 329,0595 hectáreas, ubicada en el municipio de OTANCHE, no se superpone con zonas donde las actividades mineras están prohibidas. Esto se debe a que, según la certificación ambiental emitida por la Corporación Autónoma Regional de Boyacá (CORPOBOYACÁ), el área solicitada no está dentro de las áreas protegidas del Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SINAP) ni en áreas de conservación in situ (In Situ) de esta entidad. Por lo tanto, el área propuesta CUMPLE con los requisitos ambientales para realizar actividades mineras. Es importante señalar que lo anterior no exime al interesado de obtener las licencias o permisos ambientales correspondientes.

Enlace de consulta: [505674.pdf](#)

## O. INFORME DE EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION 504840.

**EVALUACIÓN JURÍDICA:** Tomado de la evaluación jurídica realizada el día 02 de abril de 2022, PLACA 504840.

Realizadas las correspondientes consultas se concluyó que la sociedad proponente CARBOCOKING LTDA y su representante legal, no cuentan a la fecha con antecedentes judiciales, disciplinarios, fiscales y/o medidas correctivas que le impidan continuar con el trámite de la propuesta de contrato de concesión objeto de estudio. De igual manera se pudo evidenciar que actualmente la sociedad proponente cuenta con la capacidad legal requerida para continuar con el trámite.

Enlace de consulta: [15. 504840.pdf](#)

**EVALUACIÓN TÉCNICA:** Tomado de la evaluación técnica realizada el día 8 de abril de 2022, PLACA 504840.

La Propuesta presentada para CARBÓN, en un área de 690,0701 hectáreas y localizada en los municipios de OTANCHE, PUERTO BOYACÁ, YACOPI, CUMPLE técnicamente con los requisitos técnicos en lo referente a área y Programa Mínimo Exploratorio, es decir que validada el área solicitada en el sistema grafico de la entidad, no se evidencia superposición con capas restringidas para la minería. Ahora bien, respecto al cumplimiento del Programa Mínimo Exploratorio, se establece que el Proponente contempla las actividades exploratorias y de manejo ambiental mínimas establecidas a ejecutar durante la etapa de exploración una vez otorgado el contrato de concesión minera.

Enlace de acceso: [01\\_Evaluación Técnica - OneDrive \(sharepoint.com\)](#)

**EVALUACIÓN ECONÓMICA:** Tomado de la evaluación técnica realizada el día 07 de abril de 2022, PLACA 504840.

Tras la evaluación financiera del 7 de abril de 2022 el proponente demostró que cuenta con los recursos económicos suficientes para desarrollar el proyecto minero, según la norma vigente.

Enlace de consulta: [504840.pdf](#)

**EVALUACIÓN AMBIENTAL:** Tomado de la evaluación técnica realizada el día 22 de noviembre de 2023, PLACA 504840.

La propuesta de extracción de Carbón en un área de 690,0701 hectáreas ubicada en los municipios de OTANCHE, PUERTO BOYACÁ, YACOPI no se superpone con zonas donde las actividades mineras están prohibidas. Esto se debe a que, según las certificaciones ambientales de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá (CORPOBOYACÁ) y la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca (CAR), el área solicitada no está dentro de las áreas protegidas del Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SINAP) ni en áreas de conservación in situ (In Situ) de estas entidades. Por lo tanto, el área propuesta CUMPLE con los requisitos ambientales para realizar actividades mineras. Es importante señalar que lo anterior no exime al interesado de obtener las licencias o permisos ambientales correspondientes.

Enlace de consulta: [504840.pdf](#)

## **P. INFORME DE EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION 506065.**

**Agencia Nacional de Minería**

Conmutador: (+57) 601 220 19 99

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 933 833

**EVALUACIÓN JURÍDICA:** Tomado de la evaluación jurídica realizada el día 20 de febrero de 2024, PLACA 506065.

Realizadas las correspondientes consultas se concluyó que el proponente WILLIAM GIOVANNY LEMUS CASTILLO, no cuenta a la fecha con antecedentes judiciales, disciplinarios, fiscales y/o medidas correctivas que le impidan continuar con el trámite de la propuesta de contrato de concesión objeto de estudio. De igual manera se pudo evidenciar que actualmente el proponente cuenta con la capacidad legal requerida para continuar con el trámite.

Enlace de consulta: [16. 506065.pdf](#)

**EVALUACIÓN TÉCNICA:** Tomado de la evaluación técnica realizada el día 10 de noviembre de 2023, PLACA 506065.

La Propuesta presentada para CARBÓN, en un área de 185,9656 hectáreas y localizada en el municipio de OTANCHE, CUMPLE técnicamente con los requisitos técnicos en lo referente a área y Programa Mínimo Exploratorio, es decir que validada el área solicitada en el sistema gráfico de la entidad, no se evidencia superposición con capas restringidas para la minería. Ahora bien, respecto al cumplimiento del Programa Mínimo Exploratorio, se establece que el Proponente contempla las actividades exploratorias y de manejo ambiental mínimas establecidas a ejecutar durante la etapa de exploración una vez otorgado el contrato de concesión minera.

Enlace de acceso: [01 Evaluación Técnica - OneDrive \(sharepoint.com\)](#)

**EVALUACIÓN ECONÓMICA:** Tomado de la evaluación técnica realizada el día 07 de abril de 2022, PLACA 506065.

Tras la evaluación financiera del 21 de febrero de 2024 el proponente demostró que cuenta con los recursos económicos suficientes para desarrollar el proyecto minero, según la norma vigente.

Enlace de consulta: [506065.pdf](#)

**EVALUACIÓN AMBIENTAL:** Tomado de la evaluación técnica realizada el día 18 de julio de 2023, PLACA 506065.

La propuesta para la extracción de Carbón en un área de 185,9656 hectáreas, ubicada en el municipio de OTANCHE, no se superpone con zonas donde las actividades mineras están prohibidas. Esto se debe a que, según la certificación ambiental emitida por la Corporación Autónoma Regional de Boyacá (CORPOBOYACÁ), el área solicitada no está dentro de las áreas protegidas del Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SINAP) ni en áreas de conservación in situ (In Situ) de esta entidad. Por lo tanto, el área propuesta CUMPLE con los requisitos ambientales para realizar actividades mineras. Es importante señalar que lo anterior no exime al interesado de obtener las licencias o permisos ambientales correspondientes.

Enlace de consulta: [506065.pdf](#)

**Agencia Nacional de Minería**

Conmutador: (+57) 601 220 19 99

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 933 833

## **Q. INFORME DE EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION 507952.**

**EVALUACIÓN JURÍDICA:** Tomado de la evaluación jurídica realizada el día 20 de noviembre de 2023, PLACA **507952**.

Realizadas las correspondientes consultas se concluyó que la sociedad proponente GENERACION DE TALENTOS SAS y su representante legal, no cuentan a la fecha con antecedentes judiciales, disciplinarios, fiscales y/o medidas correctivas que le impidan continuar con el trámite de la propuesta de contrato de concesión objeto de estudio. De igual manera se pudo evidenciar que actualmente la sociedad proponente cuenta con la capacidad legal requerida para continuar con el trámite.

Enlace de consulta: [17. 507952.pdf](#)

**EVALUACIÓN TÉCNICA:** Tomado de la evaluación técnica realizada el día 15 de febrero de 2024, PLACA **507952**.

La Propuesta presentada para ESMERALDA, en un área de 163,9495 hectáreas y localizada en el municipio de OTANCHE, CUMPLE técnicamente con los requisitos técnicos en lo referente a área y Programa Mínimo Exploratorio, es decir que validada el área solicitada en el sistema gráfico de la entidad, no se evidencia superposición con capas restringidas para la minería. Ahora bien, respecto al cumplimiento del Programa Mínimo Exploratorio, se establece que el Proponente contempla las actividades exploratorias y de manejo ambiental mínimas establecidas a ejecutar durante la etapa de exploración una vez otorgado el contrato de concesión minera.

Enlace de acceso: [01 Evaluación Técnica - OneDrive \(sharepoint.com\)](#)

**EVALUACIÓN ECONÓMICA:** Tomado de la evaluación técnica realizada el día 07 de abril de 2022, PLACA **507952**.

Tras la evaluación financiera del 27 de noviembre de 2023 el proponente demostró que cuenta con los recursos económicos suficientes para desarrollar el proyecto minero, según la norma vigente.

Enlace de consulta: [507952.pdf](#)

**EVALUACIÓN AMBIENTAL:** Tomado de la evaluación técnica realizada el día 15 de febrero de 2024, PLACA **507952**.

La propuesta para la extracción de Esmeraldas en un área de 163,9495 hectáreas, ubicada en el municipio de OTANCHE, no se superpone con zonas donde las actividades mineras están prohibidas. Esto se debe a que, según la certificación ambiental emitida por la Corporación Autónoma Regional de Boyacá (CORPOBOYACÁ), el área solicitada no está dentro de las áreas protegidas del Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SINAP) ni en áreas de conservación in situ (In Situ) de esta entidad. Por lo tanto, el área propuesta CUMPLE con los requisitos ambientales para realizar

### **Agencia Nacional de Minería**

Conmutador: (+57) 601 220 19 99

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 933 833

actividades mineras. Es importante señalar que lo anterior no exime al interesado de obtener las licencias o permisos ambientales correspondientes.

Enlace de consulta: [507952.pdf](#)

## **R. INFORME DE EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION 504010.**

**EVALUACIÓN JURÍDICA:** Tomado de la evaluación jurídica realizada el día 26 de abril de 2024, PLACA **504010**.

Realizadas las correspondientes consultas se concluyó que la sociedad proponente METAL MINING GROUP S.A.S. y su representante legal, no cuentan a la fecha con antecedentes judiciales, disciplinarios, fiscales y/o medidas correctivas que le impidan continuar con el trámite de la propuesta de contrato de concesión objeto de estudio. De igual manera se pudo evidenciar que actualmente la sociedad proponente cuenta con la capacidad legal requerida para continuar con el trámite.

Enlace de consulta: [18. 504010.pdf](#)

**EVALUACIÓN TÉCNICA:** Tomado de la evaluación técnica realizada el día 29 de abril de 2024, PLACA 504010.

La Propuesta presentada para ESMERALDA, en un área de 139,4694 hectáreas y localizada en el municipio de OTANCHE, CUMPLE técnicamente con los requisitos técnicos en lo referente a área y Programa Mínimo Exploratorio, es decir que validada el área solicitada en el sistema gráfico de la entidad, no se evidencia superposición con capas restringidas para la minería. Ahora bien, respecto al cumplimiento del Programa Mínimo Exploratorio, se establece que el Proponente contempla las actividades exploratorias y de manejo ambiental mínimas establecidas a ejecutar durante la etapa de exploración una vez otorgado el contrato de concesión minera.

Enlace de acceso: [01\\_Evaluación Técnica - OneDrive \(sharepoint.com\)](#)

**EVALUACIÓN ECONÓMICA:** Tomado de la evaluación técnica realizada el día 29 de abril de 2024, PLACA 504010.

Tras la evaluación financiera del 29 de abril de 2024 el proponente demostró que cuenta con los recursos económicos suficientes para desarrollar el proyecto minero, según la norma vigente.

Enlace de consulta: [504010.pdf](#)

**EVALUACIÓN AMBIENTAL:** Tomado de la evaluación técnica realizada el día 21 de septiembre de 2023, PLACA **504010**.

La propuesta de extracción de Esmeralda y Otras Piedras Preciosas en un área de 375,5825 hectáreas ubicada en los municipios de OTANCHE, PAUNA y SAN PABLO DE BORBUR no se superpone con zonas donde las actividades mineras están prohibidas. Esto se debe a que, según la

**Agencia Nacional de Minería**

Conmutador: (+57) 601 220 19 99

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 933 833

certificación ambiental emitida por la Corporación Autónoma Regional de Boyacá (CORPOBOYACÁ), el área solicitada no está dentro de las áreas protegidas del Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SINAP) ni en áreas de conservación in situ (In Situ) de esta entidad. Por lo tanto, el área propuesta CUMPLE con los requisitos ambientales para realizar actividades mineras. Es importante señalar que lo anterior no exime al interesado de obtener las licencias o permisos ambientales correspondientes.

Enlace de consulta: [504010.pdf](#)

#### **S. INFORME DE EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION 503929.**

**EVALUACIÓN JURÍDICA:** Tomado de la evaluación jurídica realizada el día 17 de marzo de 2022, PLACA 503929.

Realizadas las correspondientes consultas se concluyó que la sociedad proponente METAL MINING GROUP S.A.S. y su representante legal, no cuentan a la fecha con antecedentes judiciales, disciplinarios, fiscales y/o medidas correctivas que le impidan continuar con el trámite de la propuesta de contrato de concesión objeto de estudio. De igual manera se pudo evidenciar que actualmente la sociedad proponente cuenta con la capacidad legal requerida para continuar con el trámite.

Enlace de consulta: [19. 503929.pdf](#)

**EVALUACIÓN TÉCNICA:** Tomado de la evaluación técnica realizada el día 29 de abril de 2024, PLACA 503929.

La Propuesta presentada para ESMERALDA, OTRAS PIEDRAS PRECIOSAS en un área de 291,2531 hectáreas y localizada en los municipios de OTANCHE y QUÍPAMA, CUMPLE técnicamente con los requisitos técnicos en lo referente a área y Programa Mínimo Exploratorio, es decir que validada el área solicitada en el sistema gráfico de la entidad, no se evidencia superposición con capas restringidas para la minería. Ahora bien, respecto al cumplimiento del Programa Mínimo Exploratorio, se establece que el Proponente contempla las actividades exploratorias y de manejo ambiental mínimas establecidas a ejecutar durante la etapa de exploración una vez otorgado el contrato de concesión minera.

Enlace de acceso: [01 Evaluación Técnica - OneDrive \(sharepoint.com\)](#)

**EVALUACIÓN ECONÓMICA:** Tomado de la evaluación técnica realizada el día 30 de abril de 2024, PLACA 503929.

Tras la evaluación financiera del 30 de abril de 2024 el proponente demostró que cuenta con los recursos económicos suficientes para desarrollar el proyecto minero, según la norma vigente.

Enlace de consulta: [503929.pdf](#)

**EVALUACIÓN AMBIENTAL:** Tomado de la evaluación técnica realizada el día 21 de septiembre de 2023, PLACA 503929.

#### **Agencia Nacional de Minería**

Conmutador: (+57) 601 220 19 99

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 933 833

Conforme a la evaluación del certificado ambiental realizada el día 21 de septiembre de 2023. La propuesta de extracción de Esmeralda y Otras Piedras Preciosas en un área de 291,2531 hectáreas ubicada en los municipios de OTANCHE, QUÍPAMA no se superpone con zonas donde las actividades mineras están prohibidas. Esto se debe a que, según la certificación ambiental emitida por la Corporación Autónoma Regional de Boyacá (CORPOBOYACÁ), el área solicitada no está dentro de las áreas protegidas del Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SINAP) ni en áreas de conservación in situ (In Situ) de esta entidad. Por lo tanto, el área propuesta CUMPLE con los requisitos ambientales para realizar actividades mineras. Es importante señalar que lo anterior no exime al interesado de obtener las licencias o permisos ambientales correspondientes.

Enlace de consulta: [503929.pdf](#)

#### **T. INFORME DE EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION 506812.**

**EVALUACIÓN JURÍDICA:** Tomado de la evaluación jurídica realizada el día 17 de mayo de 2021, PLACA 506812.

Realizadas las correspondientes consultas se concluyó que el proponente DIDIER EDUARDO GARAVITO VASQUEZ, no cuenta a la fecha con antecedentes judiciales, disciplinarios, fiscales y/o medidas correctivas que le impidan continuar con el trámite de la propuesta de contrato de concesión objeto de estudio. De igual manera se pudo evidenciar que actualmente el proponente cuenta con la capacidad legal requerida para continuar con el trámite.

Enlace de consulta: [20. 506812.pdf](#)

**EVALUACIÓN TÉCNICA:** Tomado de la evaluación técnica realizada el día 9 de mayo de 2024, PLACA 506812.

La Propuesta presentada para ESMERALDA, OTRAS PIEDRAS PRECIOSAS, en un área de 375,5825 hectáreas y localizada en los municipios de OTANCHE, PAUNA y SAN PABLO DE BORBUR, CUMPLE técnicamente con los requisitos técnicos en lo referente a área y Programa Mínimo Exploratorio, es decir que validada el área solicitada en el sistema gráfico de la entidad, no se evidencia superposición con capas restringidas para la minería. Ahora bien, respecto al cumplimiento del Programa Mínimo Exploratorio, se establece que el Proponente contempla las actividades exploratorias y de manejo ambiental mínimas establecidas a ejecutar durante la etapa de exploración una vez otorgado el contrato de concesión minera.

Enlace de acceso: [01 Evaluación Técnica - OneDrive \(sharepoint.com\)](#)

**EVALUACIÓN ECONÓMICA:** Tomado de la evaluación técnica realizada el día 09 de mayo de 2024, PLACA 506812.

Tras la evaluación financiera del 9 de mayo de 2024 el proponente demostró que cuenta con los recursos económicos suficientes para desarrollar el proyecto minero, según la norma vigente.

#### **Agencia Nacional de Minería**

Conmutador: (+57) 601 220 19 99

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 933 833

Enlace de consulta: [506812.pdf](#)

**EVALUACIÓN AMBIENTAL:** Tomado de la evaluación técnica realizada el día 10 de julio de 2023, PLACA **506812**.

La propuesta para la extracción de Esmeraldas en un área de 139,4694 hectáreas, ubicada en el municipio de OTANCHE, no se superpone con zonas donde las actividades mineras están prohibidas. Esto se debe a que, según la certificación ambiental emitida por la Corporación Autónoma Regional de Boyacá (CORPOBOYACÁ), el área solicitada no está dentro de las áreas protegidas del Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SINAP) ni en áreas de conservación in situ (In Situ) de esta entidad. Por lo tanto, el área propuesta CUMPLE con los requisitos ambientales para realizar actividades mineras. Es importante señalar que lo anterior no exime al interesado de obtener las licencias o permisos ambientales correspondientes.

Enlace de consulta: [506812.pdf](#)